



**APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "ADQUISICIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PROYECTO CONSTRUCCIÓN POSTA DE SALUD RURAL DE TENAÚN, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-24-LE23**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.277**

**DALCAHUE, 04 de Octubre de 2023**

**VISTOS:** El contrato suscrito ante notario de fecha 28/09/2023, el Certificado de Fianza F0030045 de ProGarantía S.A.G.R de fecha 27/09/2023 que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Decreto Alcaldicio N° 2.079 de fecha 12/09/2023 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 07/09/2023, el Acta de Apertura de fecha 07/08/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-24-LE23, el Decreto Alcaldicio N° 1.733 de fecha 19/07/2023 que aprueba las bases administrativas, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. Gr Nro. 2464 de fecha 06/07/2023 que remite Modificación de Convenio y Resolución que indica, la Resolución Exenta N° 2210 de fecha 05/07/2023, el Convenio Mandato de fecha 05/07/2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.079 de fecha 12/09/2023 se adjudica por un monto de \$ 22.380.330.- IVA Incluido., al Sr. Renato Osvaldo Ampuero Vera, RUT N° [REDACTED] representada legalmente por el Sr. Renato Osvaldo Ampuero Vera, C.I. N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto "Adquisición Equipos y Equipamiento Proyecto Construcción Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue".

Certificado de Fianza N° F0030045 de ProGarantía S.A.G.R de fecha 27/09/2023, tomado por el Sr. Renato Osvaldo Ampuero Vera, Rut N° [REDACTED] a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$1.298.147, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE:** El contrato suscrito ante notario de fecha 28/09/2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Renato Osvaldo Ampuero Vera, RUT N° [REDACTED] representada legalmente por el Sr. Renato Osvaldo Ampuero Vera, C.I. N° [REDACTED] con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "Adquisición Equipos y Equipamiento Proyecto Construcción Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue", por un monto de \$25.962.914.- (Veinticinco millones novecientos sesenta y dos mil novecientos catorce pesos). IVA Incluido y en un plazo de 8 días corridos a contar desde la firma del contrato respectivo ante Notario por parte del adjudicatario.

**2.- RESGUÁRDESE:** Certificado de Fianza N° F0030045 de ProGarantía S.A.G.R, presentada por el Sr. Renato Osvaldo Ampuero Vera, Rut N° [REDACTED] a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$ 1.298.147, con fecha 27/09/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Licitación Pública denominada "Adquisición Equipos y Equipamiento Proyecto Construcción Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



**ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECPLAN



## CONTRATO A SUMA ALZADA

**“ADQUISICIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PROYECTO CONSTRUCCIÓN POSTA DE SALUD RURAL DE TENAÚN, COMUNA DE DALCAHUE”**

**LICITACIÓN N° 3520-24-LE23**

En Dalcahue, a 28 días del mes de Septiembre del año 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar, con domicilio en calle Manuel Rodríguez N° 110 de la ciudad de Dalcahue y el Sr. Renato Osvaldo Ampuero Vera, Rut N° [REDACTED] representada por el Sr. Renato Osvaldo Ampuero Vera, C.I N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se viene en contratar lo siguiente:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Dalcahue en adelante “La Municipalidad”, mediante el presente documento viene en contratar la adquisición de la Línea 1 “Equipamiento” de acuerdo a lo indicado en los Términos Técnicos de Referencia adjuntos y Listado de Equipamiento al Sr. Renato Osvaldo Ampuero Vera, en conformidad a las Bases Administrativas de la respectiva Propuesta Pública N° 3520-24-LE23, adjudicada a través de Decreto Alcaldicio N° 2.079 de fecha 12 de Septiembre de 2023.

**SEGUNDO:** El costo de la adquisición a realizar, asciende a la suma de \$ 25.962.914.- (Veinticinco millones novecientos sesenta y dos mil novecientos catorce pesos) impuestos incluidos, los que serán cancelados por el Gobierno Regional de Los Lagos de acuerdo al punto 10 “Forma de Pago” de las Bases Administrativas de Licitación.

**TERCERO:** El plazo de entrega de los equipos será de 8 días corridos, a contar desde la firma del contrato respectivo ante Notario por parte del adjudicatario.

**CUARTO:** Al momento de suscribirse el presente documento, el contratista presenta un Certificado de Fianza N° F0030045 de ProGarantía S.A.G.R, por un monto de \$ 1.298.147.- (Un millón doscientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y siete pesos), equivalente al 5% del monto del contrato, para caucionar el Fiel Cumplimiento del contrato del Proyecto denominado “Adquisición Equipos y Equipamiento Proyecto Construcción Posta de Salud Rural de Tenaún, Comuna de Dalcahue”, a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos.

**QUINTO:** El equipamiento será recepcionado en dependencias de la Corporación Municipal de Dalcahue ubicada en Av. Mocopulli N° 75 en la ciudad de Dalcahue, siendo el costo del respectivo flete de cargo del Sr. Renato Osvaldo Ampuero Vera.

**SEXTO:** El oferente adjudicado deberá entregar el equipamiento debidamente embalado, con el objeto de garantizar su protección, cuando corresponda.

**SEPTIMO:** Para garantizar la Reparación y/o Reposición de los bienes adquiridos, se solicitará al oferente presentar un documento de caución que sea pagadero a la vista y que posea carácter de irrevocable tomado a nombre del GOBIERNO REGIONAL DECIMA REGION DE LOS LAGOS, por un monto equivalente al 5% del valor total del monto adjudicado. Dicho documento será tomado con una vigencia de 365 días corridos, a contar de la recepción de los bienes, la cual será entregada al momento de suscribir el acta de recepción de los equipos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECLAN

**OCTAVO:** En caso de incumplimiento del plazo de entrega aunque sea de una parte de los bienes, se multará a razón de un 10/00 (Uno por mil) por cada día de atraso, calculado sobre el valor neto adjudicado al proveedor, siempre que dicho plazo no se extienda más allá de 10 días corridos. Si se excede de dicho plazo, se procederá a dar término al contrato y al cobro de la correspondiente Garantía.

**NOVENO:** Integran y complementan el presente contrato los siguientes documentos y antecedentes, los cuales se dan por reproducidos:

- Bases Administrativas de la Propuesta
- Especificaciones Técnicas
- Oferta presentada por el Oferente adjudicado y demás antecedentes adjuntos a la Propuesta.

**DÉCIMO:** Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene del Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECIMO PRIMERO:** Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad de Dalcahue. Se firma el presente documento en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 03 ejemplares en poder de "la Municipalidad" y 01 en poder del Sr. "Renato Osvaldo Ampuero Vera", debiendo ser aprobado por Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

RENATO OSVALDO AMPUERO VERA  
C.I N° [REDACTED]



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR  
ALCALDE DE LA COMUNA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FIRMO ANTE MI: Don RENATO OSVALDO AMPUERO VERA, cédula de identidad N° [REDACTED] Castro, 02 de octubre de 2023.-

